

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de enero último, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de "La Pesadilla", en terrenos situados en los kilómetros 26,50 a 29,500 de la carretera nacional de Madrid a Irún, en los términos municipales de Colmenar Viejo y San Sebastián de los Reyes, incoado por don Jesús Sáenz Fernández en nombre de "Race y Ciudadcampo".

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 26 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—583)

(O.—72.514)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

Subasta de bienes

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta oficina recaudatoria contra don Víctor Fernández García, con domicilio en Madrid, calle del Desengaño, núm. 2, tienda de óptica, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 69.464,80 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Víctor Fernández García, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 26 de febrero de 1968, a las diez horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase posterior ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Noti-

fíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 23 de enero de 1968.

Efectos que se subastan y su tasación

PRIMER LOTE

Un fronto-fotómetro, marca "Model", 8.500 pesetas.

Dos sillas tapizadas en plástico color gris, 900 pesetas.

Tasación del primer lote: 9.400 pesetas.

SEGUNDO LOTE

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle del Desengaño, núm. 2, de Madrid, destinado a tienda de óptica, ocupado por el expedientado don Víctor Fernández García, 350.000 pesetas.

Tasación del segundo lote: 350.000 pesetas.

Total general de la tasación: 359.400 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 26 de febrero de 1968, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto de que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquel el

ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así, sucesivamente, hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos.)

La aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario del segundo lote, que es al que se refieren los párrafos precedentes, vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de la adjudicación de dicho lote, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local, siempre que se dé la circunstancia de que tal adjudicación se efectúe por el importe de los débitos, recargos y costas, o bien que con el precio de la adjudicación no haya bastante en su sobrante para dicha participación al arrendador; como también queda obligado el adjudicatario en estos supuestos a satisfacer todos los gastos posteriores del expediente, con inclusión de los honorarios del Notario.

Los bienes objeto del remate pueden ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas hasta la fecha y hora de la subasta de los mismos.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 23 de enero de 1968.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—5.117)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Armñán Lauffer.

Domicilio: General Mola, núm. 276, Madrid.

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Sacedón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (208/67-M.)

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—513) (O.—72.479)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Turón Bendicho.

Domicilio: Plaza de Pradillo, núm. 1, Madrid.

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Sacedón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (205/67-M.)

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—514) (O.—72.480)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don José Luis López Casero, contra "Industrial Rhomo", propiedad de doña María Luisa Gómez Gómez, en reclamación salarios, se ha acordado se cite a la demandada doña María Luisa Gómez Gómez, como propietaria de la Empresa "Industrial Rhomo", para que el día 14 de febrero próximo y su hora de las once de la mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única citación, que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y asimismo se cita a la demandada doña María Luisa Gómez Gómez, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la demandada doña María Luisa Gómez Gómez, como propietaria de la Empresa "Industrial Rhomo", expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 15 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—307)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Ana Santos Díez, contra don Agustín Fresno, en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a don Agustín Fresno, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 14 de febrero próximo y su hora de las once y diez minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, seguidamente, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es una citación, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse

por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Asimismo se cita al expresado don Agustín Fresno, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto de juicio antes indicado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandado don Agustín Fresno, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 15 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—308)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente segundo en esta Magistratura a instancia de Rafael Martínez Franco, contra Pedro Almeida Gutiérrez, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", tipo "Lexicón 80", de 140 espacios, con tabuladores, núm. 1.012.434, tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de calcular, manual, marca "Walther", núm. de fabricación 179.434, tasada en 4.500 pesetas.

Una máquina restisuma, "Hispano Olivetti", número 235.580, tasada en 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, y se previene: Que es primera subasta; que el tipo de la misma será el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación, y que los bienes embargados se encuentran en el domicilio del demandado, Virgen de Lourdes, 16, tercero número 6, y su depositario la señorita María José Llamas Antón, empleada del demandado y domiciliada en avenida Donostiarra, 1.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador. (C.—29.950)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Crescencio García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 244 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—7.236)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Ramírez Gastón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 245 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—7.237)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hilario Camacho Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 247 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—7.239)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Simeón Muñoz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 248 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—7.240)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Amador Alvarez Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 249 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—7.241)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Crescencio Aguilera Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 250 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—7.242)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial.

Hago saber: Que en el recurso número 225/64 y acumulados, seguidos en esta Sala a instancia de don Hilario Fernández Alarcón y otros, sobre inclusión de la finca núms. 36 y 38 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, en el Registro Público de Solares, se ha acordado por providencia del día de hoy emplazar a los ignorados herederos del causante don Juan Alcázar Tapia, para que en el término de diez días comparezcan ante esta Sala para manifestar si les interesa la continuación del pleito, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por apartados y desistidos del mencionado procedimiento.

Madrid, a 17 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador. (G. C.—7.243)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alfonso Palma, en nombre de la entidad "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", contra don Santiago Clemente Fernández, sobre pago de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el bien embargado a dicho deudor, y que es:

Una furgoneta, marca "Renault", modelo R-4F, matrícula de Madrid 522.641, número motor 17.341, chasis 7884441, que ha sido valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se encuentra en poder del ejecutado, que habita en Barajas, calle Arias, número dos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—49.775)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Fernando Soriano Vélez, vecino que fué de Sevilla y que tuvo su domicilio en calle Macasta, número diecinueve; cuantía, catorce mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos, se hace saber a dicho demandado, y caso de que hubiere fallecido a los que resulten ser sus herederos, que con fecha veinticuatro de noviembre último se celebró subasta en el procedimiento referido de la furgoneta, marca "Renault", matrícula SE-82.267, en la que por la parte actora se ofreció por la misma la cantidad de doce mil pesetas, que resulta inferior a las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, a fin de que dentro de nueve días siguientes a la publicación del presente en la forma ordenada pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil; apercibiéndole que, en otro caso, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.755)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente (ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete) a instancia de doña Luisa Salazar Martín, sobre de-

claración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Cándido Salazar Martín, natural de Madrid, donde nació el día doce de julio de mil novecientos dos, siendo hijo de don Manuel Salazar y López y de doña Luisa Martín Berihuete, y falleció en esta ciudad, el día quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicho don Cándido Salazar Martín, sin dejar descendencia de clase alguna, ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus dos hermanas de doble vínculo llamadas doña Luisa y doña Marina Salazar Martín, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.760)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos por Juan Obregón Toledo, "Construcciones, S. A.", representada por el Procurador señor García Martínez, contra don Juan Miguel Bautista Bolonio, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en segunda subasta de las dos fincas embargadas a dicho demandado, siguientes:

En término municipal de Torrijos
Uno. Tierra al sitio de "Carrasco", con veintiséis olivas, de setecientos cuarenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro bajo el número ochocientos ochenta y siete; y

Dos. Tierra al sitio de "Argollanes", compuesta de diez olivas, en mil cuatrocientos nueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro bajo el número dos mil seiscientos veinte.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de doce mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores al actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—49.774)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don José María Mesa Zorrilla, representado por el Procurador señor Fernández Rubio, contra "Lándahl y Segui,

Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada, propia de la entidad demandada, siguiente:

Un terreno de 18.460 metros cuadrados, sito en el lugar de Río Muni, denominado "Ikunde", distrito de Bata, que linda: al Norte, con parcela vendida a don Adriano Carlo Monta Fried, en 130 metros; Sur, terrenos del Estado, en 77,50 metros; Este, terrenos del Estado, en 38 metros, y al Oeste, terrenos del Estado, en 62 metros. Tiene dos edificios: uno, destinado a vivienda, de 190 metros cuadrados, con materiales permanentes y chapa de zinc; y otro, también de materiales permanentes, destinado a almacén-garaje. Se halla inscrita al folio sesenta y uno del libro dos de Bata, bajo el número sesenta y cinco del Registro de la Propiedad de Guinea Ecuatorial.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas mil pesetas, en que ha sido pericialmente tasada.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero.

Que se celebrará la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por así haberlo solicitado la parte ejecutante.

Que los autos, con la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—49.805)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Francisco Segovia García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, un automóvil, marca "Renault", "Ondin", matrícula J-29.447, embargado como de la propiedad de dicho deudor y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.776)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Suministros e Instalaciones, S. A.", contra la Sociedad "Bolsa Internacional de la Propiedad, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados y que son los siguientes:

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-193.764, número de motor 101006131920, valorado en dieciocho mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit-Sweden", número fabricación ETC 29022, de 110 espacios, valorada en doce mil pesetas.

Una máquina multicopista, marca "Printex-Rex-Rotary 490" 113021290, valorada en veinticuatro mil quinientas pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración anteriormente dicho, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del referido tipo de licitación, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten adjudicatarios.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—49.773)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Pedro Almeida Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault-Gordini", matrícula M-479.093, tasado en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.759)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Juan García Gómez, sobre reclamación de catorce mil novecientas sesenta y una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar de nue-

vo a la venta en pública subasta, en quiebra, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, y que se encuentra depositados en poder del mismo en la calle del General Ricardos, número ciento treinta y dos, de esta Villa, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo Gordini, matrícula Madrid número 420.034.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de treinta y siete mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—49.758)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Carceller González, Angel, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Marcelina, nacido el día 8 de octubre de 1951, procesado en sumario instruido por robo con el número 449 de 1967, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado el día 28 de noviembre de 1967.

(B.—3.834)

Espuch Palacios, Africa, nacida en Madrid el día 5 de marzo de 1928, hija de Ricardo y Emilia, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle López de Hoyos, núm. 92, procesada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el número 470 de 1967, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 25 de noviembre de 1967.

(B.—3.737)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de noviembre del pasado año y las remitidas al de esta provincia en 17 de noviembre de dicho año, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, mediante las que se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, a Rafael Martín Carretero, nacido en Fuente de León (Badajoz), hijo de Antonio y Joaquina, de veinticinco años, soltero, ebanista, domiciliado en Corredera Baja, núm. 6, inculcado en las diligencias preparatorias seguidas ante el mismo con el número 66 de 1966, por delitos de los artículos 6.º y 10 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—356)

Buzón del Castillo, Luis, domiciliado últimamente en la calle de Marcelo Usera, número 180, tercero núm. 3, procesado en el sumario instruido bajo el número 548 de 1967, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 23 de enero de 1968.

(B.—377)

JUZGADO NUMERO 20

López Ruiz, José María, casado con Lucía Borrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comandante Fortea, número 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20 de esta capital, calle del General Castañes, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 521 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.738)

Muñoz Fernández, Carmelo, de treinta y un años, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, natural de Cedeira, hijo de Francisco y de María Teresa, domiciliado últimamente en Padre Damián, 43, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 de esta capital, calle del General Castañes, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 428 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.707)

JUZGADO NUMERO 21

Martínez Sánchez, Mariano, de veintiocho años, de estado soltero, de profesión peón especializado, natural de Menjíbar, Jaén, hijo de Mariano y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, núm. 98, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21 de esta capital, calle del General Castañes, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 72 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.739)

Villalón Baeza, Pablo, de veintitrés años, de estado casado, de profesión tornero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número veintiuno de esta capital, calle del General Castañes, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 568 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—358)

JUZGADO NUMERO 22

Martín o Matilla, José Luis, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle del General Castañes, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario por robo, número 492-967.

(B.—3.761)

JUZGADO NUMERO 23

Vaquero Martínez, digo Márquez, Fernando, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Cádiz, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de San Baldomero, 9, quinto derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23 de esta capital, con el número 586 del año 1967, por el

delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—359)

JUZGADO NUMERO 30

Lizana Martín, Francisco Javier, de veintidós años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Gregoria y de Lauro, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 30 de esta capital, calle del General Castañes, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 431 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—7.958)

(B.—4.055)

JUZGADO NUMERO 29

Muñoz Manzano, Aurelio, de treinta años, soltero, albañil, hijo de Aurelio y Victoria, natural de Valencia, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Pascual Rodríguez, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 29 de los de esta capital, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario seguido contra el mismo con el número 313 de 1967, por el delito de hurto

(B.—3.863)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de octubre de 1946, causa núm. 221 de 1945, llamando al procesado Luis Ardeviñiz Jiménez, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de noviembre de 1946, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—300)

(B.—494)

GRANADA

Heinrich Keletta, hijo de Hubert y de Lucio, cuya profesión se ignora, estado soltero, natural de Alemania, vecino de Alemania, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 79 de 1967, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(Exh. 21)

(B.—3.764)

Ludwig Bicknase, de veinte años, hijo de Erich y de Elisabet, cuya profesión se ignora, estado soltero, natural de Alemania, vecino de Alemania, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 79 de 1967, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(Exh. 21)

(B.—3.765)

MARQUINA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y detención del procesado Angel García Barrios, vecino de Bilbao, con domicilio últimamente en la calle Nuevo Ensanche de Begoña, manzana 18, segundo 1, y que fué representante vendedor de aparatos electrodomésticos a nombre de Gabriel Pascual Martín, con domicilio en la avenida del Ejército, 177 (San Ignacio), de Bilbao, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión y practicar las diligencias acordadas en el sumario, que con el número 45/67 y por estafa, se siguen contra el mismo.

(G. C.—425)

(B.—313)

CARMONA

Angel Morcillo López, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Justa, natural de Madrid, vecino de Sevilla, Guadaira, 44, de profesión camarero, de estado soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, en sumario que sigue con el nú-

mero 127 de 1967, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carmona, a fin de ser ingresado en prisión, decretada por la Sección Tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla.

(Exh. 26)

(B.—3.958)

Rafael Castro Castro, de cuarenta años de edad, hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Madrid, vecino de Madrid, de profesión jornalero, de estado soltero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto en sumario que se sigue con el núm. 117 de 1967, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carmona, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla.

(G. C.—7.891)

(B.—4.034)

Por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura e ingreso en prisión, interesadas por este Juzgado en 30 de noviembre del pasado año, del procesado en el sumario núm. 127 de 1967, por hurto, Angel Morcillo López, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Justa, natural de Madrid y vecino de Sevilla, calle Guadaira, 44, de profesión camarero, por haber sido habido e ingresado en prisión y posteriormente puesto en libertad por la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla.

(Exh. 32)

(B.—312)

ALICANTE

Antonio Fernando María Isla y Gómez, hijo de Manuel y de María Rita, de estado soltero, profesión mecánico, nacido en Bilbao, el día 23 de diciembre de 1935, domiciliado en Madrid, paseo de las Animas, sin número (Caño Roto), procesado por robo, en causa núm. 114 de 1967, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Alicante, a constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—8.010)

(B.—4.083)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 23****EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, en juicio de desahucio en precario seguido en este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, bajo el número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en representación de don José Lago Blanco, contra don Julián Carretero Quevedo, su esposa doña Rufina Ayerza Moro y don José Ayerza Moro, ha acordado por providencia del día la fecha citar al demandado don José Ayerza Moro, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés de febrero, a las once y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—49.770)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número setecientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Esteban Esteban Ortega (Esteban Esteban Ortega), representado por el Procurador señor Garrastazu Herrero, contra doña Agripina Lozano Alvarez, en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio urbano por falta de pago de rentas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Esteban Esteban Ortega, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Agripina Lozano Alvarez, mayor de edad, viuda, empleada de limpiezas y en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio urbano por falta de pago; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Esteban Esteban Ortega, contra doña Agripina Lozano Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo a la vivienda del patio izquierda, segunda puerta del piso bajo, del número treinta de la calle de García de Miranda, de esta capital, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicha demandada a que, luego que sea firme la presente resolución, deje libre y a la disposición del actor el cuarto mencionado en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliado a dos meses si el demandado justificare hallarse al corriente en el pago de rentas, con imposición de costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes y a la demandada por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Agripina Lozano Alvarez, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.764)

EL ESPINAR**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Jesús González García, representado por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, contra don José Balleste Roca, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

El Espinar, trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Juan del Pozo García, Juez comarcal de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre y representación de don Jesús González García, vecino de Santander, contra don José Balleste Roca, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Sancho Dávila, número dieciocho, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesetas, por reparación de daños.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Vicente Esteban Aránguez, en nombre y representación de don Jesús González García, debo condenar y condeno a don José Balleste Roca, a que pague al espresado demandante don Jesús González García la cantidad de cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesetas, por indemnización de daños y perjuicios, más los intereses legales de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de su pago, con imposición de las costas de esta instancia a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que se notificará al demandado conforme a lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Firmado: J. del Pozo García. (Rubricado.)

Y para que conste y su notificación al demandado don José Balleste Roca, en situación de rebeldía, expido y firmo la presente en El Espinar, a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Lázaro Temprano Rodrigo.

(G. C.—464)

(A.—49.714)

1.408. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 236.147,41 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de red de distribución de agua al pueblo de Hoyo de Manzanares, obra incluida en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68.

1.409. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 17.748,67 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de abastecimiento de agua a El Molar, obra incluida en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68.

1.410. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 25.902,66 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de colector para saneamiento, tercera fase, en Pinto, obra incluida en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68.

1.411. Declarar de abono con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 54.687,34 pesetas en concepto de 50 por 100 del importe de los honorarios por redacción del proyecto de saneamiento a Majadahonda, que corresponde abonar a la Diputación.

1.412. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 79.999,74 pesetas en concepto del 50 por 100 de honorarios por redacción del proyecto de red de distribución de agua a Valdemorillo, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

1.413. Autorizar, con cargo al capítulo II, artículo único, partida 2, del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, un crédito por importe de 100.000 pesetas para atender a los gastos de material de oficina, locomoción, franqueo postal, etc., de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

1.414. Anular los remanentes de los créditos autorizados con cargo al Presupuesto de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondientes al bienio 1961-62, por los acuerdos de esta Corporación y para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan: acuerdo 23-1-64, depuración de agua en Fresnedillas de la Oliva, 9.500 pesetas; ídem 25-6-64, acondicionamiento del camino de Abantos en San Lorenzo del Escorial, pesetas 27.798,82; ídem 23-7-64, reparación del depósito regulador en Fuentidueña de Tajo, 137.898,89 pesetas. Declarando disponible el saldo resultante,

1.389. Aprobar proyecto de obras de terminación de la Casa Consistorial en Perales de Tajuña (saneamiento y arreglo de fachadas), por un importe de 94.030,60 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo del importe del proyecto.

1.390. Aprobar proyecto de ampliación de la clínica y vivienda de médico en la localidad de Tielmes, por un importe de 60.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de administración.

1.391. Aprobar presupuesto de obras complementarias del abastecimiento de agua a Valdaracete, por un importe de 61.389,09 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 56.841,75 pesetas.

1.392. Aprobar proyecto de construcción de Casa Consistorial en Villaconejos, por un importe de 399.840,40 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 399.840,40 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.393. Aprobar proyecto de red de distribución de agua en Villar del Olmo, por un importe de 499.995,56 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, convocar la oportuna subasta por el precio tipo de 478.459,85 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.394. Conceder al Ayuntamiento de La Acebeda una subvención de 60.000 pesetas para obras sanitarias e higiénicas en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.395. Conceder al Ayuntamiento de Ajalvir una subvención de 150.000 pesetas para la ejecución de servicios sanitarios e higiénicos en la localidad;

B. O. P. 2-2-68

por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 66.246,86 pesetas, y está formado por 15.750 pesetas de sueldo base, 32.429,54 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 4.817,95 pesetas de premio remuneratorio y 13.249,37 pesetas de pagas extraordinarias.

1.429. Asignar a don Nicolás Osete Múgica, Portero del Cuerpo de Subalternos, jubilado por edad reglamentaria en sesión de 28 de septiembre de 1967, con aplicación de lo autorizado por el art. 37, núm. 4, de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la pensión de 26.767,73 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 52 por 100 del haber regulador, el cual asciende, de conformidad con Ley 108/1963, a que se acogió el interesado, a 51.476,42 pesetas y está integrado por 17.000 pesetas de sueldo base, 16.150 pesetas de retribución complementaria, pesetas 10.972,65 de tres quinquenios al 10 por 100 y 7.353,77 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.430. Asignar a doña Petra Gallardo Martín, viuda del Portero primero, jubilado, don Angel Hernández Vara, la pensión de 27.649,04 pesetas anuales con efectos de 31 de agosto de 1967, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 20.906,66 pesetas, 56 por 100 del haber regulador, como pensión base, y por 6.742,38 pesetas de dos quinquenios pasivos, reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 15 de abril de 1969 y que el haber regulador, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual a 37.333,33 pesetas y está formado por 16.000 pesetas de sueldo base, 16.000 pesetas de retribución complementaria y pesetas 5.333,33 de dos pagas extraordinarias.

1.431. Asignar a doña María Pérez Carrasco, huérfana soltera del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Ventura Pérez Hernanz, la pensión de 52.533,18 pesetas anuales, con efectos de 9 de agosto de 1967, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 39.722,64 pesetas de pensión base, igual al 64 por 100 del haber regulador, y por 12.810,54 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 15 de abril de 1969 y que el regulador es igual a 62.066,63 pesetas, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

1.432. Reconocer a don Basilio Gascó Gutiérrez, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 25 de octubre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a pesetas 40.690,68 anuales, cantidad integrada por 35.383,20 pesetas de su pen-

por un importe total de 175.197,71 pesetas, para su aplicación a otras atenciones propias de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

1.415. Anular los remanentes de los créditos autorizados con cargo al Presupuesto de Cooperación Provincial de los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1963-64, por los acuerdos de esta Corporación y para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan: acuerdo 31-10-64, depuración de agua a Alameda del Valle, 4.000 pesetas; ídem 29-5-64, reparación del camino La Povedilla en Fresnedillas de la Oliva, 212,21 pesetas; ídem 31-10-64, ampliación de la calle Concha Espina en San Lorenzo del Escorial, 97.788,09 pesetas; ídem 26-11-64, captaciones y aforos del abastecimiento de agua de Chinchón, 49.150 pesetas; ídem 23-12-64, acondicionamiento del camino "L" en San Lorenzo del Escorial, 136.151,53 pesetas; ídem 21-1-65, acondicionamiento del paseo Maestro Alonso en San Lorenzo del Escorial, 135.888,04 pesetas; ídem 21-1-65, reparación acceso a San Lorenzo del Escorial desde la carretera Cruz Verde y camino "K", 135.336,46 pesetas. Declarando disponible el saldo resultante, por un importe total de pesetas 558.526,33, para su aplicación a otras atenciones propias de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

1.416. Anular los remanentes de los créditos autorizados con cargo al Presupuesto de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1965-66, por los acuerdos de esta Corporación y para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan: acuerdo 28-10-65, aforo manantiales en Móstoles, 23.136 pesetas; ídem 30-9-65, mejora de captaciones del abastecimiento de agua en Navalagamella, 12.162,70 pesetas. Declarando disponible el saldo resultante, por un importe total de 35.298,70 pesetas, para su aplicación a otras atenciones propias de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

1.417. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 22.390,56 pesetas para pago de honorarios de redacción de proyecto de red de distribución de agua, cuarta fase, en Móstoles, obra incluida en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68.

Educación

1.418. Modificar los acuerdos del Pleno de la Corporación de 30 de junio y 29 de septiembre de 1966, en el sentido de que las cuatro becas que se crearon por los mismos, sean destinadas, a falta de solicitantes de los

B. O. P. 2-2-68

declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.396. Conceder al Ayuntamiento de Getafe una subvención de pesetas 1.500.000 con destino a la construcción de un nuevo matadero municipal; de las cuales, 500.000 pesetas se declararán de abono con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, y el 1.000.000 de pesetas restantes, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la certificación expedida por el técnico director de las obras.

1.397. Conceder al Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra una subvención de 125.000 pesetas, con destino a la instalación de servicios sanitarios e higiénicos en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.398. Conceder al Ayuntamiento de Pedrezuela una subvención de 150.000 pesetas, con destino a obras de reparación en la Casa Consistorial; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.399. Conceder al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix una subvención de 500.000 pesetas para la realización de obras de alcantarillado en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la certificación expedida por el técnico director de las obras.

1.400. Conceder al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix una subvención de 175.000 pesetas para la realización de obras ampliatorias en el matadero municipal de la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.401. Conceder al Ayuntamiento de Santorcaz una subvención de pesetas 60.000 para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.402. Conceder al Ayuntamiento de Villalbilla una subvención de pesetas 400.000 para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presu-

puesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la certificación expedida por el técnico director de las obras.

1.403. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Perales una subvención de 75.000 pesetas con destino a obras de alumbrado público y reparación del cementerio municipal de la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.404. Conceder al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés una subvención de 600.000 pesetas para la realización de obras de alcantarillado en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la certificación expedida por el técnico director de las obras.

1.405. Conceder al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés una subvención de 150.000 pesetas para la realización de obras de alumbrado público en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.406. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 379.872 pesetas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Operaciones del Tesoro, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de red general de alcantarillado en Algete, incluidas en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

1.407. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 369.735 pesetas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Operaciones del Tesoro, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de electrificación de Rascafría y otros pueblos, incluidas en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

Colegios de la Diputación, a alumnos que actualmente cursen estudios en la Escuela Sindical Superior de Hostelería, facultando a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo para redactar las bases de adjudicación.

Gobierno Interior

1.419. Señalar el día 30 del próximo mes de noviembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.420. Asignar a don Serafín Aranda Rubio, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado a petición propia en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 169.377,58 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 169.377,58 pesetas, y está formado por 37.000 pesetas de sueldo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija, pesetas 12.318,37 de premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas de pagas extraordinarias.

1.421. Asignar a don Manuel Membrado Aranda, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado a petición propia en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 145.810,42 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 145.810,42 pesetas y está formado por 34.666 pesetas de sueldo base, pesetas 71.377,95 de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.604,39 pesetas de premio remuneratorio y 29.162,08 pesetas de pagas extraordinarias.

1.422. Asignar a don José Gay Prieto, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado a petición propia en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 88.908,20 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 88.908,20 pesetas y está formado por 30.750 pesetas de sueldo base, 40.376,56 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100 y 17.781,64 pesetas de pagas extraordinarias.

1.423. Asignar a don Carmelo Ureta Lerena, Veterinario de la Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 73.150,46 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 73.150,46 pesetas y está for-

mado por 22.000 pesetas de sueldo base, 36.520,37 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100 y 14.630,09 pesetas de pagas extraordinarias.

1.424. Asignar a don Ramón Arias del Valle, Auxiliar administrativo habilitado para Oficial, jubilado por edad reglamentaria en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 61.595,77 pesetas anuales con efectos de 20 de octubre de 1967, día siguiente al del cumplimiento de los setenta años de edad; dicha pensión es igual al 84 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 73.328,30 pesetas y está formado por 23.900 pesetas de sueldo base, 31.382,11 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 3.380,53 pesetas de parte proporcional a setecientos cuarenta y cuatro días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 14.665,66 pesetas de pagas extraordinarias.

1.425. Asignar a doña Mercedes Fernández Crehuet, Auxiliar administrativo de la Corporación, jubilada a petición propia en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 40.981,37 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 40.981,37 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 16.485,10 pesetas de cinco quinquenios al 15 por 100 y 8.196,27 pesetas de pagas extraordinarias.

1.426. Asignar a doña Romana Carrión Pérez, Auxiliar-Preparadora del Laboratorio Central, jubilada a petición propia en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 47.308,94 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 86 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 55.010,40 pesetas y está formado por 17.000 pesetas de sueldo base, 22.322 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 4.686,32 pesetas de parte proporcional a mil cuatrocientos cincuenta días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 11.002,08 pesetas de pagas extraordinarias.

1.427. Asignar a don Tomás Callejo Esteban, Maestro Sastre del Colegio de San Fernando, jubilado a petición propia en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 51.505,39 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 92 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 55.984,13 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 27.058,27 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 1.429,04 pesetas de parte proporcional a cuatrocientos un días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y pesetas 11.196,82 de pagas extraordinarias.

1.428. Asignar a don Juan Astorga Martín-Varés, Ujier del Cuerpo de Subalternos, jubilado a petición propia en sesión de 28 de septiembre de 1967, la pensión de 66.246,86 pesetas anuales con efectos de 29 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100

taciones laborales Hospital de San Juan de Dios", 250.000 pesetas; de la número 55, "Idem íd. Colegio de San Fernando", 300.000 pesetas; de la número 87, "Devengos reglamentarios Servicio Agropecuario", 30.000 pesetas; de la número 92, "Impuesto sobre rendimiento trabajo suplido Corporación", 590.000 pesetas; de la número 114, "Alumbrado, agua, calefacción, oficinas, íd.", 120.000 pesetas; de la número 221, "Colegio de San Fernando, alimentación", 175.000 pesetas; de la número 268, "Residencia Ancianos, estancias acogidos", 130.000 pesetas; de la número 268, "Idem íd. Hijas Caridad", 20.000 pesetas; de la número 281, "Deuda Sanatorios repercusión I. T. E.", 65.000 pesetas; de la número 282, "Idem íd. años anteriores", 1.300.000 pesetas; de la número 284, "Estancias diversas", 70.000 pesetas, y de la número 311, "Obras caminos vecinales (fondos provinciales)", 850.000 pesetas.

1.446. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 22/6 del Presupuesto extraordinario de "Pactos y Mejoras" en pesetas 4.520.000, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

1.447. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 5 del capítulo VI, artículo 1.º, del Presupuesto extraordinario de gastos del nuevo Parque Móvil Provincial, en 147.892,50 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

1.448. Aprobar la reducción de los ingresos y gastos autorizados en 3 de julio y 7 de agosto de 1967, para el Presupuesto extraordinario de construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", por un importe de pesetas 30.000.000, que causaron baja tanto en gastos como en ingresos en las partidas números 3 y 1, respectivamente, del referido Presupuesto extraordinario, quedando nuevamente disponible y pendiente de aplicación en el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales, de donde proceden totalmente los ingresos de este Presupuesto extraordinario.

1.449. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 133, de fecha 6 de junio de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 354 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 25.110 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684, número 1, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de

sión actual y 5.307,48 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.433. Reconocer a doña Pilar Gardón Gutiérrez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de octubre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 99.143,94 pesetas anuales, cantidad integrada por 86.212,13 pesetas de su pensión actual y 12.931,81 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.434. Reconocer a don Agustín Delgado Facenda, Auxiliar administrativo, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de octubre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 62.228,31 pesetas anuales, cantidad integrada por 54.111,58 pesetas de su pensión actual y 8.116,73 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.435. Reconocer a doña Cecilia López Vicén, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de octubre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 61.676,55 pesetas anuales, cantidad integrada por 53.631,79 pesetas de su pensión actual y pesetas 8.044,76, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.436. Reconocer a don Antonio Carrasco Barambones, Capataz de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de octubre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a pesetas anuales 49.486,31, cantidad integrada por 43.031,58 pesetas de su pensión actual y 6.454,73 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.437. Reconocer a don Felipe Hernández Yuste, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de octubre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 46.297,35 pesetas anuales, cantidad integrada por 40.258,57 pesetas de su pensión actual y 6.038,78 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.438. Reconocer a doña Eloína Sánchez Peñuela, viuda del Auxiliar administrativo don Diego Gómez Alarcón, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de octubre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 15.021,72 pesetas anuales, cantidad integrada por 13.062,37 pesetas de su pensión actual y 1.959,35 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.439. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 27 de abril de 1967,

B. O. P. 2-2-68

vincial de Puericultura y Colegio de la Paz, elevando al propio tiempo al mencionado Patronato el ruego de que con la aceptación de este ofrecimiento se haga constar en lugar visible de dicho Museo la propiedad de la citada carroza.

1.462. Aprobar y declarar de abono el pago de 28.572,20 pesetas a la Comunidad de Propietarios de Castelló, 93 y 95, importe de los gastos correspondientes al año 1967 por los pisos 1.º B y 1.º C de dicha finca, con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida número 396, "Atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto", a que la Intervención de Fondos se refiere en su preceptivo informe.

1.463. Declarar desierta la segunda subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad de esta excelentísima Diputación Provincial, sita en la calle de Núñez de Balboa, 114 (antiguo Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes), por no haber concurrido ningún licitador a la misma dentro del plazo, oportunamente señalado al efecto.

1.464. Conceder a don Maximiliano González Flórez, Capellán jubilado del Hospital de San Juan de Dios, una indemnización de 15.000 pesetas por gastos de desalojo urgente de la vivienda que por razón de su cargo ocupaba en dicho Establecimiento, con cargo al concepto del Presupuesto que a estos efectos indica la Intervención de Fondos.

IMPOSICION PROVINCIAL

1.465. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Juan Barona Agúndez contra liquidaciones por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1962 a 1964, y concepto gravable "Prótesis dental", derivadas de las actas de invitación 2.019 a 2.021 de la serie G.

1.466. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don José-Alberto Coll Silveira contra liquidaciones por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1962 a 1964, y concepto gravable "Prótesis dental", derivadas de las actas de invitación 2.014 a 2.016 de la serie G.

1.467. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Rafael Silgado Escobar contra liquidaciones por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1962 a 1964, y concepto gravable "Prótesis dental", derivadas de las actas de invitación 2.022 a 2.024 de la serie G.

1.468. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don José Martín Rubio contra liquidaciones por razón del Arbitrio sobre Riqueza Provincial de los años 1962 a 1964, y concepto gravable

crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de mayo de 1967.

1.450. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 133, de fecha 6 de junio de 1967, de la habilitación de crédito a incorporar en el capítulo VI, artículo 1.º, con el número 381/II, del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 40.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivos o causa de los señalados en el artículo 684, número 1, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia de la referida habilitación de crédito que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de mayo de 1967.

1.451. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 155, de fecha 1 de julio de 1967, de la habilitación de crédito a incorporar en el capítulo I, artículo 1.º, con el número 17/II, del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 223.565 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684, número 1, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia de la referida habilitación de crédito que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de junio de 1967.

1.452. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 155, de fecha 1 de julio de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 109 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 50.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684, número 1, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de junio de 1967.

1.453. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 155, de fecha 1 de julio de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 395 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 125.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684, número 1, de la misma Ley, y, por consi-

B. O. P. 2-2-68

por don Germán de Cuevas Ruiz de Castañeda, en solicitud de que se le reconozcan, a efectos pasivos, tres años, ocho meses y once días de servicios que no le fueron computados para la asignación de pensión, en razón a que dicho reconocimiento es contrario a lo dispuesto en los artículos 82, núm. 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 20 del Reglamento de Funcionarios de la Diputación.

1.440. Desestimar recursos de reposición interpuestos por don Casimiro Blanco Colás, don José Zaragoza Gilabert, don Ricardo Huerta Moral y don Alfonso Quintano Ripollés contra acuerdos de 31 de agosto de 1967, por los que se les asignó las correspondientes pensiones de jubilación, y en los que solicitan la inclusión en los respectivos haberes reguladores de la gratificación concedida por acuerdo de 17 de diciembre de 1959, por entender la Corporación que dicha gratificación carece de carácter de fija y en todo caso no es computable a efectos pasivos.

1.441. Desestimar instancias formuladas por don Julián Pedrero Robles, don Esteban Montero Montero y don José Sánchez Díaz, en solicitud de que se les incrementen los respectivos haberes reguladores con el importe de las retribuciones complementarias que percibieron en activo como funcionarios del Parque Móvil Provincial, por entender la Corporación que tales retribuciones no son computables a efectos pasivos.

1.442. Rectificar la pensión de 69.688,37 pesetas asignada al Inspector de Rentas y Exacciones don Antonio Castro Ferrer, jubilado a petición propia en sesión de 23 de febrero de 1967, fijándola en 74.230,83 pesetas anuales, como consecuencia de resolución de la Dirección General de Administración Local que le reconoce un año, tres meses y veinticuatro días de servicios interinos, con lo que alcanza un total de treinta y un años, cinco meses y dieciséis días de servicios a la Corporación. Dicha pensión surtirá efectos económicos a partir de 24 de febrero de 1967, fecha siguiente a la de jubilación, y es equivalente al 82 por 100 de un regulador igual a 90.525,41 pesetas, formado por 30.000 pesetas de sueldo base, 39.391,81 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 3.028,52 pesetas de parte proporcional a quinientos treinta y un días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 18.105,08 pesetas de pagas extraordinarias.

PRESUPUESTOS

1.443. Quedar enterada la aprobación por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda del Presupuesto extraordinario para "Modernización de la Residencia San Isidro, de Aranjuez," por importe de 7.500.000 pesetas.

1.444. Quedar enterada de la aprobación por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda del Presupuesto extraordinario para la construcción de la

guiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de junio de 1967.

1.454. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 155, de fecha 1 de julio de 1967, de la reducción de Ingresos y Gastos para el Presupuesto extraordinario de construcción de la "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", que quedarán cifrados en 131.210.724,56 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia de la referida reducción de Ingresos y Gastos, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de junio de 1967.

1.455. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 182, de fecha 2 de agosto de 1967, de la habilitación y suplementos de crédito a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos con el número 178/II, y a reforzar las partidas números 24, 97, 101, 116, 177, 200 y 345 del mismo Presupuesto, por un importe de 25.097.210,68 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enumeradas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684, número 1, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué, junto con la habilitación de crédito señalada, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de julio de 1967.

1.456. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 182, de fecha 2 de agosto de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 4/II del Presupuesto extraordinario de "Pactos y Mejoras", por un importe de pesetas 308.312, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y por consiguiente declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de julio de 1967.

1.457. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 182, de fecha 2 de agosto de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 15 del Presupuesto extraordinario de "Pactos y Mejoras", por un importe de pesetas 1.700.000, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales

"Ciudad Escolar Francisco Franco", por importe de 300.000.000 de pesetas, con la modificación de reducir a la suma de 299.250.000 pesetas la partida de 299.523.461,47 pesetas para la ejecución del proyecto técnico, y aumentar la diferencia de 273.461,47 pesetas a la partida de 326.538,53 pesetas para el pago de los devengos reglamentarios al personal de los Cuerpos Nacionales de la Corporación.

1.445. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto ordinario de Gastos: la número 19, "Retribuciones del personal de la Imprenta Provincial," en 190.000 pesetas; la número 32, "Haberes personal auxiliar del Hospital de San Juan de Dios", en 50.000 pesetas; la número 33, "Idem íd. íd. Colegio de San Fernando", en 90.000 pesetas; la número 53, "Idem íd. laboral Hospital Provincial", en 300.000 pesetas; la número 63, "Idem Capataces y Peones camineros", en 1.000.000 de pesetas; la número 81, "Idem íd. técnico Servicio Agropecuario", en 30.000 pesetas; la número 82, "Pagas reglamentarias personal Grupo Economía", en 40.000 pesetas; la número 99, "Retribuciones personal Médico prestaciones a funcionarios", en 500.000 pesetas; la número 101, "Gastos comisiones, visitas, recepciones, etc.", en 250.000 pesetas; la número 112, "Material escritorio, abono telefónico, etc.", en 250.000 pesetas; la número 225, "Colegio de San Fernando-Servicio Médico concertado", en 5.000 pesetas; la número 242, "Pabellón de San Vicente-Combustible", en 35.000 pesetas; la número 243, "Idem gastos sostenimiento calefacción", en 175.000 pesetas; la número 244, "Idem material escolar, concertado", en 8.000 pesetas; la número 245, "Idem mobiliario, íd.", en 35.000 pesetas; la número 246, "Idem utensilios de cocina, íd.", en 20.000 pesetas; la número 247, "Pabellón de San Vicente, vestuario, gasto concertado", en 25.000 pesetas; la número 279, "Gastos servicios dementes", en 1.435.000 pesetas; la número 346, "Premios permanencia, gastos sepelio, etc.", en 1.000.000 de pesetas, y la número 394, "Anticipos personal reglamentación laboral", en 750.000 pesetas; cuyo total importe de 6.188.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las partidas siguientes del mismo Presupuesto: de la número 9, "Haberes Inspectores", 100.000 pesetas; de la número 11, "Idem varios empleados", 175.000 pesetas; de la número 13, "Idem íd. personal Parque Móvil", 153.000 pesetas; de la número 14, "Pagas reglamentarias Grupo Administración", 150.000 pesetas; de la número 20, "Retribuciones personal "Boletín Oficial", 90.000 pesetas; de la número 22, "Idem íd. Administrativos reglamentación laboral", 795.000 pesetas; de la número 24, "Haberes Cuerpo Médico y Auxiliar", 500.000 pesetas; de la número 26, "Idem íd. Capellanes", pesetas 175.000; de la número 31, "Retribuciones personal auxiliar Hospital Provincial", 150.000 pesetas; de la número 54, "Idem íd. personal reglamen-

ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de las señaladas en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de julio de 1967.

1.458. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 182, de fecha 2 de agosto de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 4 del Presupuesto extraordinario para la construcción de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", por un importe de 1.490.704,96 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de julio de 1967.

1.459. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 182, de fecha 2 de agosto de 1967, de la reducción de los ingresos y gastos para el Presupuesto extraordinario para la construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial, que quedarán cifrados en 100.000.000 de pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia de la referida reducción de ingresos y gastos que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de julio de 1967.

1.460. Tomar en consideración moción presentada por el Diputado ilustrísima señora Visitador del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, doña Oliva Tomé Lambea, para ampliación del actual Servicio Pediátrico instalado en el mencionado Instituto, y a este fin suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 15 del Presupuesto extraordinario "Pactos y Mejoras" en la cantidad de 7.585.051,95 pesetas, la cual se obtendrá del disponible que presenta en el día de la fecha el Fondo de Enajenaciones.

PATRIMONIO PROVINCIAL

1.461. Ofrecer al Patronato del Patrimonio Nacional, en concepto de depósito para su exhibición en el Museo de Carruajes Reales, una carroza de gala, propiedad de esta Corporación, que se conserva en el Instituto Pro-

1.489. Devolver a don Antonio Sanz Verdúñez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constiuyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 169, de fecha 21 de septiembre de 1965, y por valor de 32.950 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, kilómetros 1 al 7,100; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.490. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Titulcia a Villaconejos, kilómetros 1 al 3 y 9 al final, declarando a favor del contratista "Cuvial, S. L." un saldo de 15.861,43 pesetas.

1.491. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios (kilómetros 0,000 al 6,519), declarando a favor del contratista don Gustavo López González un saldo de 233.492,80 pesetas.

1.492. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para las obras de reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Navalepino a Santa María de la Alameda; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para concertar directamente la realización de estas obras bajo el mismo tipo de subasta, de 384.561,28 pesetas, y en idénticas condiciones, siendo esta obra con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales.

1.493. Aprobar proyecto de reparación de blandones en el kilómetro 6 de la carretera del kilómetro 28 de la N-VI a Colmenar Viejo, por un total importe de 149.040 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 319 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.494. Aprobar proyecto de acondicionamiento de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 3 y 4, por un total importe de 149.742 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 319 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.495. Aprobar proyecto de bacheo con material asfáltico de las vías provinciales de la zona 4, por un total importe de 149.472 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para rea-

1.517. Nombrar Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial al reverendo Padre don Joaquín Aguado García, y recabar la conformidad del excelentísimo y reverendísimo Arzobispo de Madrid-Alcalá a este nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Capellanes de la Beneficencia Provincial.

1.518. Ascender, con número bis, en turno de antigüedad, a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo a don José Palazuelos Gutiérrez, con efectos de 28 de septiembre de 1967.

1.519. Declarar de turno de antigüedad el ascenso para proveer una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, en razón a no existir Oficial de dicho Cuerpo que reúna los dos años de antigüedad exigidos por el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local para participar en el turno de concurso de méritos, y, en su consecuencia, ascender a la citada categoría de Jefe de Negociado a don Enrique Arroyo Adrados, con efectos de 8 de octubre de 1967.

1.520. Declarar en situación de excedencia voluntaria a don Pablo Portero Peiró, a partir del día 8 de los corrientes, por haber cumplido el plazo de seis meses de licencia para asuntos propios, sin reincorporarse al servicio activo, de conformidad con los artículos 48, apartado 2.º, y 62, apartado b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.521. Conceder la jubilación voluntaria a don Marcelino López Herranz, Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.522. Conceder la jubilación voluntaria a don Manuel Sierra Laffitte, Delineante del Servicio de Vías y Obras, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.523. Conceder la jubilación voluntaria a don Honorio Ibáñez Ruiz, Auxiliar administrativo de la Corporación, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por el acuerdo de 31 de octubre de 1963 y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

1.524. Conceder la jubilación voluntaria a doña Rosario Torregó Gil, Auxiliar Taquimecanógrafa de la Corporación, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y con la opción de la interesada a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

"Prótesis dental", derivada de las actas de invitación 2.025 a 2.027 de la serie G.

1.469. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Luis Ramos Pastor, contra liquidaciones por razón del Arbitrio sobre Riqueza Provincial de los años 1962 a 1964, y concepto gravable "Prótesis dental", derivadas de las actas de invitación 2.028 a 2.030 de la serie G.

1.470. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Anastasio González Pérez, contra liquidaciones por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1962 a 1964, y concepto gravable "Prótesis dental", derivadas de las actas de invitación 1.440, 2.043 y 2.044 de la serie G.

1.471. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Severino Gómez Sánchez, contra liquidaciones por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1962 a 1964, y concepto gravable "Prótesis dental", derivadas de las actas de invitación 2.048 a 2.050 de la serie G.

1.472. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por "Prótesis, S. A.", contra liquidaciones por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1962 a 1964, y concepto gravable "Prótesis dental", derivadas de las actas de invitación 2.045 a 2.047 de la serie G.

1.473. Quedar enterada de la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Ricardo Anido Illana, contra la desestimación, en 30 de mayo pasado, de su recurso de reposición relativo a liquidaciones por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de la campaña 1960/61, y concepto gravable "Alimentación", derivadas del acta de invitación 1.605, serie C.

1.474. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Valentín Casado Cerbel, contra liquidación derivada del acta de invitación número 65 de la serie E, levantada a su mujer doña María-Antonia Escudero Estados, en concepto de tasas por internamiento de su hermano en el Sanatorio de Ciempozuelos, por falta de licencia marital, y, en consecuencia, anular el acta y la liquidación relativa al período entre el 1 de enero y 12 de junio del corriente año.

1.475. Desestimar, por haberse entablado fuera de plazo, el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Herrero Doblado, contra liquidaciones y multas por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1956 y 1960, derivadas de las actas de invitación números 1.442 a 1.446 de la serie O, levantadas por el concepto "Metal-fontanería".

B. O. P. 2-2-68

lizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.496. Aprobar proyecto de las obras de reparación del ramal de acceso a Brunete (camino vecinal de Boadilla a Brunete), por un total importe de 74.736 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.497. Aprobar proyecto de instalación de nueva cámara frigorífica para varios en el Colegio de la Paz, por un total importe de 148.307,25 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 263 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.498. Aprobar proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones de calefacción del sector Oeste de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 146.811 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 274 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.499. Aprobar la primera certificación de las obras de reparación con doble riego asfáltico del camino vecinal del kilómetro 86 de la Nacional de Irún a Horcajo de la Sierra, incluídas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Compañía, S. L.", por un total importe de 313.455,34 pesetas.

1.500. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal del kilómetro 83 de la Nacional de Irún, por Aosllos, al camino de Montejo, incluídas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L.", por un total importe de 1.482.072,20 pesetas.

1.501. Aprobar la segunda certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal del kilómetro 83 de la Nacional de Irún, por Aosllos, al camino de Montejo, incluídas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L.", por un total importe de 1.069.014,85 pesetas.

1.502. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por El

B. O. P. 2-2-68

1.476. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Agustín Alonso Otero, contra liquidaciones y subsiguientes ingresos por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1956 a 1961, derivadas de las actas de invitación número 586 a 590 de la serie B y 833 de la serie D, y concepto "metal", por haberse entablado fuera de plazo, sin haber lugar a devolución de lo ingresado por no concurrir ninguna de las circunstancias del artículo 249 del Reglamento de Haciendas Locales.

Obras Públicas

1.477. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cable bajo plomo en 500 metros de longitud paralelo a la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés (kilómetros 13 y 14), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.478. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer dos cruzamientos con el camino largo de El Berrueco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo (kilómetros 10,400 y 12,800), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.479. Autorizar a la Dirección General de Transportes por Carretera para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión en las siguientes carreteras: I) Colmenar a Hoyo de Manzanares; II) camino vecinal de San Mamés a Pinilla de Buitrago; III) camino vecinal de San Mamés a Villavieja; IV) carretera del kilómetro 2,5 de la de Colmenar a Soto del Real a Cerceda, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.480. Autorizar a la CAMPSA para reinstalar un aparato surtidor y colocar otro nuevo en Torrelodones, origen de la carretera provincial de la Nacional de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.481. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para modificar el cruce de la carretera de Villalba a Galapagar, a la altura del poste kilométrica 0,400, con una línea eléctrica de alta tensión, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.020 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.482. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer un cruce de línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera del camino bajo de

Navacerrada, por Becerril, a La Salinera, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.020 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.483. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de cafetería en el Instituto Provincial de Obstetricia, que han sido ejecutadas por don Angel Palancar Parafso.

1.484. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reforma del ángulo Noroeste de la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, que han sido ejecutadas por don Luis Ortega Núñez.

1.485. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Compañía, S. L."

1.486. Acceder a lo solicitado por "Asfaltos y Construcciones Elsan", contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 32, de fecha 17 de mayo de 1967, y por importe de 49.500 pesetas nominales, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.487. Acceder a lo solicitado por don Arturo Cabrero Bernal, contratista de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Titulcia a Villacañeros, kilómetros 4 al 8 y 1, 2, 3 y 9, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo el resguardo número 56, de fecha 11 de agosto de 1967, y por valor de 72.841,16 pesetas efectivas, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.488. Acceder a lo solicitado por "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Galapagar, por Colmenarejo-Valdemorillo, y de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa María de la Alameda, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 36, de fecha 22 de mayo de 1967, y por valor de 28.580 pesetas efectivas, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, incluida en el Plan especial de obras de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal, por un total importe de pesetas 755.090,59.

1.503. Aprobar la primera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos a Griñón (kilómetros 1,800 al 4,548), incluidas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal, por un total importe de 194.672,93 pesetas.

1.504. Aprobar la primera certificación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Ribas del Jarama, incluidas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por don Angel Lorenzo Nuevo, por un total importe de 316.404,37 pesetas.

1.505. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña, incluidas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L.", por un total importe de 1.172.525,33 pesetas.

1.506. Aprobar la segunda certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal Valdelaguna a Morata de Tajuña, incluidas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L.", por un total importe de 696.258,31 pesetas.

1.507. Aprobar la primera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico de Titulcia a Villacañeros, kilómetros 4 al 8 y 1, 2, 3 y 9, incluidas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal, por un total importe de 764.096,56 pesetas.

1.508. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, kilómetros 0,600 al 7,100, incluidas en el Plan especial para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L.", por un importe de 657.230,41 pesetas.

1.509. Aprobar la segunda certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, kilómetros 0,600 al 7,100, incluidas en el Plan especial para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L.", por un total importe de 480.062,38 pesetas.

1.510. Declarar de abono a favor de don Manuel Bañuelos Cuesta la cantidad de 2.250 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 395 del vigente Presupuesto de Gastos en concepto de devolución de exceso de tasa indebidamente cobrada en el permiso concedido para instalar carteles publicitarios en la carretera de Navalcarnero al límite.

1.511. Tomar en consideración y aprobar los proyectos de obras incluidos en la segunda fase del Plan especial de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales de esta provincia (primer semestre 1968) por la cantidad que en el mismo se indica, y aprobar, asimismo, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en su día la contratación de las referidas obras y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar las correspondientes subastas.

1.512. Aprobar proyecto de reforma y ampliación del Pabellón-Enfermería en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 7.585.051,95 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que se habilita al efecto, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.513. Adjudicar definitivamente a don Nazario Pozo de Cela, en la cantidad de 1.813.045 pesetas, la subasta para las obras de "Ampliación y reforma del Museo Taurino de la Plaza de Toros de Madrid", y requerir a dicho señor para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.514. Ampliar el plazo de comienzo de las obras de construcción de Capilla y recreo cubierto en la Residencia de "Villa Castora" (Cercedilla), adjudicadas a don Mariano Maestre Sonseca, hasta enero de 1968, en atención a las razones de interés público que aconsejan dicho aplazamiento, con la consiguiente revisión de precios a que hubiere lugar en su caso.

Personal

1.515. Nombrar Médicos becarios de la Beneficencia Provincial, especialidad Medicina Escolar y Paidopatía, a los supernumerarios números 1 y 2, don Francisco Argüelles Terán y don Ricardo Ruiz López-Ruiz, en las vacantes producidas por las bajas de doña Dolores López Cantón y don Juan-Ignacio Martín Pérez.

1.516. Nombrar Médicos becarios de la Beneficencia Provincial, especialidad Medicina General y Especialidades Médicas, a los supernumerarios números 1 y 2, don Antonio Olmo Fabra y don Santiago Granados San Segundo, respectivamente, en las vacantes producidas por no haber tomado posesión de sus cargos en el tiempo reglamentario don José García-Peñuelas Díaz y don Alfredo Botello Gil.

día 25 de noviembre de 1967, fecha en la que cumplirá los diez años de servicios, día a día, a la Corporación, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su ratificación.

1.542. Conceder la jubilación voluntaria a don Victoriano Blanco Ferrosel, Peón caminero de Vías y Obras de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

Replacación Forestal

1.543. Quedar enterada, con satisfacción, del escrito del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, encomiando la labor realizada por los alumnos de la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón en la extinción de diversos incendios ocurridos en la provincia.

1.544. Aprobar nómina de dietas devengadas por el personal de capataces y guardería del Servicio Forestal durante el primer trimestre del año en curso, declarándose de abono su importe de 28.713,50 pesetas con cargo a la partida número 83 del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1967

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.545. Aprobar acta de la sesión del día 26 de octubre de 1967.

Agricultura y Ganadería

1.546. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir directamente 60.000 kilos de abono orgánico por un importe de 33.000 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.547. Aprobar presupuesto de las obras de construcción de un cerramiento en la parte correspondiente a las nuevas naves del vivero de Argandá, para protección de las aguas, y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agro-

1.525. Declarar a don Nicolás Andino Ruiz, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, número bis del funcionario que le precede en el escalafón, en razón a venir prestando sus servicios en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, puesto de trabajo no previsto en la actual plantilla de funcionarios de la Corporación, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.526. Crear en la plantilla de funcionarios de la Corporación, por requerirlo así las necesidades del servicio, una plaza de Inspector Veterinario Jefe, dotada con los emolumentos correspondientes al grado 18 de los establecidos por la Ley 108/63, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.527. Amortizar una plaza de Inspector Veterinario, actualmente vacante por la jubilación de su titular, en razón a figurar en la plantilla de funcionarios de la Corporación como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.528. Acceder a lo solicitado por don Pedro Blanco Montero, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, nueve años, dos meses y veinticinco días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 6 de enero de 1958 al 1 de abril de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.529. Acceder a lo solicitado por don Claudio Martín Cobertera, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, un año, diez meses y veintitrés días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de septiembre de 1942 al 24 de julio de 1944, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.530. Acceder a lo solicitado por doña Antonia Romera Santamaría, Auxiliar del Laboratorio Central, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, dos meses de antigüedad por los servicios prestados como Auxiliar del Laboratorio, interina, desde el 1 de febrero de 1964 al 1 de abril de 1964, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.531. Desestimar, de conformidad con dictamen emitido por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Juan Manuel de Palacios Mateos contra el acuerdo de la Corporación de 31 de agosto del año en curso, por el que se procedió al nombramiento del nuevo Tribunal que ha de juzgar el segundo y último ejercicio del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor Jefe del Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Beneficencia Provincial.

B. O. P. 2-2-68

rano, ocurrida el día 31 de octubre pasado, y de Sor Pilar González Díaz, el día 10 de los corrientes, y expresar su condolencia a la Comunidad del citado Establecimiento por tan sensibles pérdidas.

1.566. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial, Presidente de la Comisión Especial de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria, y, en su consecuencia, solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de las plazas de Directoras y Maestras que se precisaran para las Secciones Maternales y Párvulos, y para el Colegio Nacional que funcionará en el ámbito de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", dentro del régimen de Consejo Escolar Primario, y que las Escuelas creadas en el Colegio de San Fernando y en el Hospital de San Juan de Dios formen una sola agrupación con las que se creen en la citada Ciudad Escolar, dependientes todas del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Madrid.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.567. Quedar enterada de Orden del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Presupuestos), de fecha 11 de octubre del corriente año, autorizando a esta Corporación para modificar el Presupuesto extraordinario de la Corporación Provincial a los Servicios Municipales para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, que fué aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1965 y por Orden del citado Ministerio de Hacienda en 22 de octubre de 1966, aumentando su total importe, tanto en gastos como en ingresos, hasta la suma de 262.068.360,43 pesetas, en la forma y condiciones establecidas en la referida Orden.

1.568. Aprobar liquidación de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo del Bosque, en Arroyomolinos, declarando de abono a favor del contratista, don José Castillo Martínez, el saldo resultante de 29.336,25 pesetas.

1.569. Devolver a don Angel Rincón Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 24.300 pesetas que, con fecha 18 de diciembre de 1965, ha constituido para garantizar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Serracines, anejo de Fresno de Torote; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

pecuario para concertar directamente la ejecución de las referidas obras, cuyo importe de 149.700 pesetas se declara de abono con cargo a la partida número 339 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.548. Autorizar un crédito por 3.386,29 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos, durante el mes de octubre del año actual, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 2.821,91 pesetas (10 por 100) y de 564,38 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.549. Autorizar un crédito por 18.697,22 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención General de Fondos, para atenciones del Servicio, durante el mes de octubre del año 1967, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida número 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.550. Autorizar un crédito de 4.083,10 pesetas para abono de los gastos en formalización efectuados en piensos del ganado de labor y siembras y plantaciones en los campos y viveros del Servicio Agropecuario, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida número 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos, Plaza de Toros y Museo Taurino

1.551. Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado comarcal de San Lorenzo de El Escorial, en el juicio de faltas 152/67, por la que se condena a don Gonzalo Galindo Calvo, además de la pena principal, a satisfacer a la Diputación la cantidad de 5.000 pesetas por daños producidos en accidente de circulación.

1.552. Quedar enterada de ofrecimiento de acciones dimanantes de las diligencias preparatorias 83/67, seguidas por el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, por accidente de circulación y daños producidos en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, y acordar no mostrarse parte en las mismas, de momento, sin renunciar a los derechos que correspondan a la Corporación y sin perjuicio de comparecer más adelante, si conviniese a los intereses de la misma.

1.553. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 108/66, seguido por don Julio Lara Arenas, por la que se declara no haber lugar al mismo.

B. O. P. 2-2-68

1.532. Desestimar solicitud de doña Cecilia Udias Barcala, Auxiliar habilitada a Oficial, sobre ampliación a ocho años de los cuatro que tiene reconocidos por título de Grado Medio, en razón a no reunir los requisitos exigidos por el acuerdo de la Corporación de 28 de septiembre de 1967.

1.533. Quedar enterada de la renuncia al cargo de doña Amparo Macia Manzaneda, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 68 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, declarar extinguida la relación de empleo público que le unía a la Corporación.

1.534. Contratar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, con la conformidad de la Visita y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, los servicios de tres Limpadoras para el Establecimiento, con efectos hasta 31 de diciembre del corriente año, y en tanto se procede a la creación del mismo número de plazas que se tramita para el próximo año 1968, con la retribución base mensual de 2.250 pesetas por aplicación de los vigentes salarios mínimos y las gratificaciones de 550 pesetas y 1.000 pesetas mensuales, a que se refieren los acuerdos de la Diputación de 25 de noviembre de 1965 y 9 de noviembre de 1966, la paga de Navidad, quedando encuadradas en la Reglamentación Nacional de Establecimientos Sanitarios, con cargo a la partida 57 del vigente Presupuesto de Gastos, y elevándose esta resolución a la Dirección General de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en el número 4 del artículo 9 de la Ley de 20 de julio de 1963.

1.535. Crear, a propuesta de la Jefatura del Parque Móvil Provincial, con la conformidad de la Visita y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, dos plazas de Guardas, como puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral, con la retribución base diaria de 80 pesetas y 8 pesetas de plus convenio, que totalizan 88 pesetas diarias, más el plus de asistencia del 15 por 100, dos pagas extraordinarias de diecisiete días cada una, sobre el sueldo base, y demás derechos y obligaciones establecidos en la Reglamentación Nacional de Transportes por Carretera y Convenio Colectivo Provincial de Transportes de Viajeros y Garajes, así como las gratificaciones de 1.000 pesetas mensuales acordadas por la Diputación en 25 de noviembre de 1965 y 9 de noviembre de 1966, con efectos económicos de 1.º de enero de 1968, con cargo a la consignación que se habilite en el presupuesto para el próximo ejercicio, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a efectos de la superior aprobación.

1.536. Aplicar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, el Decreto del Ministerio de Trabajo de 21 de septiembre de 1967, al personal de la Corporación sujeto a la Legislación Laboral, en cuanto a los salarios mínimos y consiguiente repercusión en los premios de antigüedad cuando proceda, o devengos no absorbibles en las actuales retribuciones, que

1.554. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso 612/65, seguido ante la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por don José María Castelló Colchero, por la que se declara no haber lugar al mismo.

1.555. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo, en apelación seguida contra la pronunciada por la Sala primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso interpuesto por "Unión Alcohólica Española", tramitado con el número 166/65, sobre arbitrio de la Riqueza Provincial, por la que, confirmando la apelada, se declara no haber lugar al recurso y firme las resoluciones impugnadas.

1.556. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala segunda de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en los recursos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171, seguidos, respectivamente, por don Cristóbal Díaz Yagüe, don Enrique Godoy Díaz, don Julio Ropero Varea, don Julio Briceño Rincón, don Gregorio Pérez Morales, don Santiago García García, don Gabriel Gutiérrez Morales, don Rafael Moya Moya y don José Hernández Rodríguez, Conductores de Vías y Obras provinciales, sentencias por las que, declarando haber lugar a las demandas, reconocen el derecho de los actores a ser incluidos en la plantilla del personal de la Diputación como funcionarios de Servicios Especiales, debiendo llevarse a puro y debido efecto las mismas por los Servicios correspondientes de la Corporación.

1.557. Quedar enterada de haberse percibido por la Diputación la cantidad de 850 pesetas, en concepto de indemnización, por daños ocasionados en los viveros de Arganda del Rey, con motivo de falta de infracción de la ley de Caza, tramitada por el Juzgado comarcal de la misma localidad contra Francisco Díaz Rastrojo y otros, acordando el ingreso de dicha suma en las Arcas provinciales.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

1.558. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, comprometiéndose la Corporación al abono de la estancia de los enfermos mentales Juan Pedro Sánchez Ramírez, Angel Garrido Villarreal, Francisco Javier Chacón Carmona, Ricardo Romero Mira, Lucía Soria González, Etelvina Luengo Torres, Alberto Barbero Cortecedo, Antonio Rodríguez Pizarro, Jesús Díaz Yepes, María Soledad Potrero Serrano, María Milagros Abad Martínez, María del Prado Aguilar Jiménez, Pedro Pérez Carreras y Florencia Blázquez Moyoral, en el Instituto Fray Bernardino Alvarez o en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Teruel, si el Patronato Nacional de

anualmente resultan superiores al salario mínimo, con efectos económicos de 1.º de octubre de 1967, así como lo establecido sobre nuevas bases de cotización a efectos de la Seguridad Social, que entrará en vigor el 1.º de enero de 1968, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su superior aprobación.

1.537. Transformar, a propuesta del Decanato de los Servicios Farmacéuticos, y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, dos plazas de Mozos de Clínica en dos de Ayudantes sanitarias, todo ello con efectos de 1.º de enero de 1968, y elevándose este acuerdo a la consideración de la Dirección General de Administración Local a los efectos que procedan.

1.538. Ampliar, a propuesta y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, en dos plazas las 31 de Ayudantes sanitarios masculinos y femeninos que por acuerdo de la Corporación de 28 de septiembre de 1967 fueron transformadas en Auxiliares administrativos sujetos a Legislación Laboral, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su superior aprobación.

1.539. Crear, a propuesta de la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, con el visto bueno de la Diputada Visitadora y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, dos plazas de Maestras de Enseñanza Primaria, una Profesora de Educación Física, una Profesora de Música, una Profesora de Dibujo y una Profesora de Formación de Juventudes, encuadradas en la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Enseñanza no estatal; la Norma de Obligado Cumplimiento de 16 de diciembre de 1965 fija para las Maestras de Enseñanza Primaria la retribución base mensual de 4.800 pesetas y para las restantes Profesoras la de 1.200 pesetas como retribución base por mes y hora diaria; todas las plazas disfrutan de una mensualidad en Navidad y otra en 18 de Julio, integrada por el sueldo base y los aumentos periódicos por antigüedad, percibiendo además la gratificación de 1.000 pesetas acordada por la Corporación el 9-11-66; todo ello con efectos económicos de 1-1-1968, con cargo a la pertinente partida presupuestaria, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su superior aprobación.

1.540. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 13 de julio de 1967, por la que se autoriza la asignación del grado retributivo 10 a los Auxiliares administrativos doña Matilde Balbín Pechuán y doña Carmen Sánchez Alonso, acogidas a la Ley 108/63.

1.541. Acceder a lo solicitado por don Julio Alonso de Meras, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, y, en su consecuencia, y de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, reconocerle, por prestación del servicio militar obligatorio, un año, ocho meses y tres días de antigüedad, sin que este reconocimiento surta efectos hasta el

Asistencia Psiquiátrica les concede la plaza en uno de los establecimientos mencionados, por haberse acreditado documentalmente la anormalidad de los mismos y demás requisitos exigidos por la Ley.

1.559. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, accediendo a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Concepción Gómez Rodríguez, María Dolores López Quintero, Ignacia Contreras Prieto, María del Carmen García Fernández, María Mercedes Valcárcel Sánchez y María del Carmen Valcárcel Sánchez, y, en su consecuencia, hacerles entrega de la cartilla de ahorros, impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotadas con el importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió durante su permanencia en el Colegio.

1.560. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de 3.965 pesetas, importe de las estancias causadas a aquella Corporación durante los meses de agosto y septiembre pasados, por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla, cuyo sostenimiento corresponde legalmente a esta Diputación.

1.561. Aceptar el cargo de las enfermas mentales Juliana García de Torres, Laura Fernández García y Plácida Polo Pascual, internadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Señoras, de Ciempozuelos, por haberse justificado que el sostenimiento de las mismas corresponde a esta Corporación.

1.562. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la Colonia Sanatorio de San Francisco de Borja, la cantidad de 930 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho establecimiento durante el pasado mes de octubre por la enferma leprosa Josefa Telefiora García Corona, cuyo cargo corresponde legalmente a esta Corporación.

1.563. Adquirir, con destino a la Clínica de Psiquiatría y al Hospital Oncológico Provincial "Marquesa de Villaverde", 600 unidades de cubetería, con el distintivo de la Corporación, cuyo importe total de 146.880 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 9.º de la distribución de los beneficios obtenidos en corridas de Beneficencia.

1.564. Adquirir, con destino al Laboratorio Central del Hospital Provincial, un congelador de frío seco, marca "Iberia", 425 litros, modelo 1.466, por un importe de 32.054 pesetas, con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en corridas de Beneficencia.

1.565. Quedar enterada de comunicaciones de la Dirección administrativa del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, dando cuenta de los fallecimientos de las Hijas de la Caridad Sor María Bernal Se-

miento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de las obras.

1.589. Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra una subvención de 100.000 pesetas para sufragar los gastos de redacción del Plan de Ordenación Urbana de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.590. Conceder al Ayuntamiento de Los Molinos una subvención de 100.000 pesetas para sufragar los gastos de redacción del Plan de Ordenación Urbana de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

1.591. Conceder al Ayuntamiento de Navacerrada una subvención de 100.000 pesetas para sufragar los gastos de redacción del Plan de Ordenación Urbana de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

1.592. Autorizar un crédito, por importe de 1.245.093,30 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, para colaborar con la Junta Provincial de Educación Física y Deportes y el Ayuntamiento de Leganés a la construcción de instalaciones deportivas en el referido pueblo.

1.593. Rectificar acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril del corriente año, por el cual se autorizaba un crédito por importe de 1.000.000 de pesetas, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de red de distribución de agua a Hoyo de Manzanares, obra incluida en el Plan Provincial 1967, en el sentido de que el crédito autorizado queda reducido a la cantidad de 663.090 pesetas, de conformidad con lo comunicado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en escrito de fecha 13 del corriente mes de noviembre.

1.594. Rectificar acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril del corriente año, por el cual se autorizaba un crédito por importe de 500.000 pesetas, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de construcción de Matadero municipal en Torrelaguna, obra incluida en el Plan Provincial 1967, en sentido de que el crédito autorizado queda reducido a la cantidad de pese-

1.570. Aprobar presupuesto para acondicionamiento de la Fuente de Garcilaso y su camino de acceso, en Batres, por un importe de 125.820 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 116.500 pesetas.

1.571. Aprobar proyecto de saneamiento parcial de Chinchón, acometida de calles al colector de la plaza Mayor, por un importe de 149.890,88 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 139.222 pesetas.

1.572. Aprobar proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Valdeolmos y Alalpardo, segunda fase, por un importe de 30.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 26.500 pesetas.

1.573. Aprobar proyecto de saneamiento en Villacanejos, primera fase, por un importe de 1.999.830,06 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, convocar la oportuna subasta por el precio tipo de 1.859.399,83 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.574. Conceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada un préstamo, por importe de 115.500 pesetas, con destino al pago de honorarios del proyecto de alcantarillado y distribución de agua domiciliaria, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, Grupo VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

1.575. Conceder, con carácter excepcional, al Ayuntamiento de Getafe un préstamo por importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, para atender, en parte, al pago de los gastos de

B. O. P. 2-2-68

1.611. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, instancia formulada por don Eduardo Rodríguez Hermoso en solicitud de que se le incluya en el haber regulador la cantidad de 18.269,14 pesetas, en lugar de las 10.000 computadas como gratificación, en razón a que la cantidad solicitada la percibió en concepto de diferencias de sueldo, por lo que carece de carácter de gratificación fija y no es computable a efectos pasivos.

1.612. Quedar enterada, prestando su aprobación, del recurso de alzada elevado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución de su Comisión Permanente recaída en reclamación formulada por la Diputación contra discriminación que dicha Mutualidad efectuó en las pensiones de causa anterior a 1.º de diciembre de 1960.

IMPOSICION PROVINCIAL

1.613. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Fernando López Ortiz, como titular de la Empresa "López y Miras", contra liquidaciones derivadas de las actas de invitación números 1.256 al 1.260, de la serie F, levantadas por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1958 a 1962 (concepto gravable "Metal-taller de reparaciones eléctricas"), por haberse entablado el recurso fuera de plazo, porque en las actas se consignó únicamente el valor de la facturación sujeto al Arbitrio y por la no posibilidad de impugnación de tales actas.

1.614. Estimar reclamación de don José Leiro Pérez y, en consecuencia, anular el acta de constancia de hechos número 4 de la serie H, que le fué levantada por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1961 (concepto gravable "Taller de piedra"), por no resultar del expediente el cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 269 del Reglamento de Haciendas Locales.

1.615. Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Mariana de Rojas Mora contra liquidación derivada del acta de invitación número 66 de la serie B, correspondiente al período entre 1 de enero y 12 de junio del presente año y levantada por razón de tasas por internamiento en Ciempozuelos de doña María de Rojas Puig, por no estar obligados a la prestación de alimentos los parientes colaterales en tercer grado, y, en consecuencia, anular el acta, la liquidación y cuantos documentos cobratorios tuvieran en ella su base.

1.616. Quedar enterada de la interposición por don Ignacio Alonso París de reclamación económico-administrativa contra liquidación del acta

tas 499.959,88, de conformidad con lo comunicado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en escrito de fecha 19 del pasado mes de octubre.

1.595. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 55.326,08 pesetas para pago de honorarios del proyecto de electrificación de Rascafría y otros pueblos, obra incluida en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68.

1.596. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 145.372,88 pesetas, en concepto de 50 por 100 de honorarios por redacción del proyecto de red de distribución de agua a Torrelodones, que corresponde abonar a la Diputación.

1.597. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Jefe de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un nuevo depósito regulador en el pueblo de Fuentidueña de Tajo.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.598. Aprobar propuesta suscrita por los Alcaldes Presidentes de las diferentes ciudades, pueblos y villas de la provincia de Madrid, que fué tomada en consideración, por unanimidad, en el Pleno de 27 de julio del corriente año, sobre concesión de la Medalla de Honor y Gratitud de la Provincia, en su categoría de Plata, a favor de don Antonio Navarro Angulo, por la fecunda y desinteresada labor que viene realizando en pro de los Ayuntamientos de la provincia, una vez confirmada la concesión por la Superioridad.

1.599. Aprobar bases de convocatoria del concurso para adjudicación de cuatro becas para cursar estudios en la Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo de Madrid, a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de su provincia, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gobierno Interior y Compras y Enajenaciones

1.600. Informar favorablemente la disolución de la Agrupación Municipal forzosa de Navalafuente-Valdemanco y la constitución de las Agrupa-

B. O. P. 2-2-68

construcción del matadero municipal, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, Grupo VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

1.576. Conceder al Ayuntamiento de Valdemoro un préstamo, por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de la instalación de alumbrado público, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, Grupo VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

1.577. Conceder al Ayuntamiento de El Alamo una subvención de pesetas 150.000 para la ampliación del abastecimiento de agua en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.578. Conceder al Ayuntamiento de Casarrubuelos una subvención de 125.000 pesetas para obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.579. Conceder al Ayuntamiento de Garganta de los Montes una subvención de 50.000 pesetas para la realización de obras de alcantarillado en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.580. Conceder al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra una subvención de 30.000 pesetas para cerramiento de un terreno con destino a la repoblación forestal en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad mediante la correspondiente certificación.

1.581. Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra una subvención de 500.000 pesetas para la ampliación de la red de distribución de agua en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

ciones Guadalix de la Sierra-Navalafuente y Bustarviejo-Valdemanco, a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

1.601. Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la designación, para Consejero Nacional, del Gobernador civil de la provincia, excelentísimo señor don José María Pardo de Santayana y Suárez, y expresarle su felicitación más cordial.

1.602. Señalar el día 21 del mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.603. Asignar a don Marcelino López Herranz, Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, jubilado a petición propia en sesión de 26 de octubre de 1967, la pensión de 131.441,07 pesetas anuales, con efectos de 27 de octubre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 131.441,07 pesetas y está formado por 27.000 pesetas de sueldo base, 55.593,51 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación por Jefatura, 3.000 pesetas de gratificación por enseñanza de Religión, 9.559,35 pesetas de premio remuneratorio y 26.288,21 pesetas de pagas extraordinarias.

1.604. Asignar a doña Rosario Torregó Gil, Auxiliar Taquimecanógrafa de la Corporación, jubilada a petición propia en sesión de 26 de octubre de 1967, la pensión de 37.048,45 pesetas anuales, con efectos de 27 de octubre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 78 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 47.498,02 pesetas y está formado por 16.800 pesetas de sueldo base, 16.990,78 pesetas de cinco quinquenios al 15 por 100, 4.207,64 pesetas de parte proporcional a mil quinientos quince días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 9.499,60 pesetas de pagas extraordinarias.

1.605. Asignar a don Honorio Ibáñez Ruiz, Auxiliar administrativo de la Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 26 de octubre de 1967, la pensión de 40.981,37 pesetas anuales, con efectos de 27 de octubre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 40.981,37 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 16.485,10 pesetas de cinco quinquenios al 15 por 100 y 8.196,27 pesetas de pagas extraordinarias.

1.606. Asignar a don Victoriano Blanco Ferosel, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 26 de octubre de 1967, la pensión de 42.589,41 pesetas anuales, con efectos de 27

1.582. Conceder al Ayuntamiento de Navas del Rey una subvención de 160.000 pesetas para la realización de obras de alumbrado público en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.583. Conceder al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa una subvención de 500.000 pesetas para la realización de obras de alcantarillado en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

1.584. Conceder al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real una subvención por importe global de 725.000 pesetas, de las cuales, 475.000 pesetas se aplicarán al abastecimiento de agua en la localidad, y las 250.000 pesetas, a la realización de la red de distribución, declarando de abono el importe total de la subvención con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones expedidas por el técnico director de las obras.

1.585. Conceder al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva una subvención de 250.000 pesetas para la reparación de su Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.586. Conceder al Ayuntamiento de Villamanta una subvención de pesetas 50.000 con destino a la ampliación del Cementerio municipal, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.587. Conceder al Ayuntamiento de Villamantilla una subvención de 125.000 pesetas con destino a obras de reparación en la clínica y vivienda de médico en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la referida inversión mediante las correspondientes certificaciones.

1.588. Conceder al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón una subvención de 2.500.000 pesetas para la realización de obras de alcantarillado en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayunta-

de octubre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 96 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 44.363,97 pesetas y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 20.750,21 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 2.240,97 pesetas de parte proporcional a ochocientos veinte días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 8.872,79 pesetas de pagas extraordinarias.

1.607. Asignar a doña Plácida Salcedo Pérez, viuda del Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado, don Tomás Rodríguez-Mata Bartolomé, con efectos de 26 de octubre de 1967, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante, la pensión de 119.735,68 pesetas anuales, cantidad integrada por 90.537,39 pesetas, 70 por 100 del sueldo regulador, de pensión base, y por 29.198,29 pesetas de dos quinquenios pasivos, computables a la interesada de conformidad con acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que comenzará a devengar el tercer quinquenio pasivo en 1.º de agosto de 1972 y que dicho haber regulador, cifrado en 129.339,13 pesetas, está integrado por 30.750 pesetas de sueldo base, 63.314,83 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 9.406,48 pesetas de premio remuneratorio y 25.867,82 pesetas de pagas extraordinarias.

1.608. Reconocer a doña Deogracias de Carlos Iroz, viuda del Jefe de Portería don Félix Ibáñez García, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 7 de noviembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 63.146,73 pesetas anuales, cantidad integrada por 54.910,20 pesetas de su pensión actual y 8.236,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.609. Desestimar recursos de reposición interpuestos por don Juan-Manuel Colás Royo, don Manuel Membrado Aranda y doña Romana Carrión Pérez, contra acuerdos de 26 de octubre de 1967, por los que se les asignó las correspondientes pensiones de jubilación, y en los que solicitan la inclusión en los respectivos haberes reguladores de la gratificación concedida por acuerdo de 17 de diciembre de 1959, por entender la Corporación que dicha gratificación carece de carácter de fija y en todo caso no es computable a efectos pasivos.

1.610. Desestimar instancias formuladas por don Francisco Benito Díaz, don Baltasar Baños Cuesta, don Enrique Pérez Loria y don Mariano García Llorente, en solicitud de que se les aplique, con efectos de las fechas respectivas de jubilación, la retribución complementaria de 7.200 pesetas anuales que por acuerdo de 16 de marzo de 1967 se les incluyó en los haberes reguladores con efectos a partir de sentencia de 18 de abril de 1966, en razón a que dicha pretensión ya fué resuelta en sentido desfavorable en acuerdo de 30 de mayo de 1967, al desestimar la Corporación sendos recursos de reposición interpuestos por los solicitantes.

reclamaciones por haber sufrido variación sus bases tributarias, así como para solicitar se causen las correspondientes altas o bajas de vehículos.

1.629. Quedar enterada de las gestiones realizadas hasta la fecha en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 27 de julio de 1967 y facultar a la Presidencia de la Corporación para que, asistida de la Comisión de Hacienda y con los demás asesoramientos que considere convenientes, se suscriban los correspondientes documentos en que se establezcan las condiciones actualizadas en orden a la gestión cobratoria de determinados conceptos que la Diputación realiza al Ayuntamiento de la capital y a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de Comercio de la provincia de Madrid.

Obras Públicas

1.630. Autorizar a la "Compañía Eléctrica Industrial" para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Torres, de la Alameda a Valverde y Corpa, kilómetro 5,676, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.797,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.631. Informar favorablemente el proyecto suscrito por la R. E. N. F. E. de sustitución de paso a nivel por otro inferior en el camino vecinal de la comarcal de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa Marfa de la Alameda, sugiriendo, a tenor de lo determinado por el Servicio de Vías y Obras provinciales, una mejor dotación del firme del nuevo paso inferior.

1.632. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ensanche y reconstrucción de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, que han sido ejecutadas por don Rogelio Criado García.

1.633. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", primera etapa del nuevo hospital, construcción del Centro Psiquiátrico Provincial y ampliación del Servicio de Oncología, ejecutadas por "Huarte y Compañía, S. A."

1.634. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L."

1.635. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de nuevo Parque Provincial en el recinto hospitalario de San Juan de Dios, ejecutadas por don Francisco Moreno Pérez.

1.636. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo res-

número 1.606 de la serie C, que le fué levantada por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente a la campaña 1960-61.

PRESUPUESTOS

1.617. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto ordinario de Gastos en las cantidades que se indican: la núm. 25, "Haberes Cuerpo Farmacéutico", en 100.000 pesetas; la número 32, "Haberes personal auxiliar Hospital de San Juan de Dios", en 25.000 pesetas; la núm. 40, "Indemnizaciones desplazamiento Colegio de San Fernando", en 2.000 pesetas; la núm. 50, "Personal contratado Instituto Provincial de Obstetricia", en 50.000 pesetas; la núm. 52, "Cuidadoras Colegio de la Paz", en 100.000 pesetas; la núm. 81, "Personal técnico Servicio Agropecuario", en 10.000 pesetas; la núm. 91, "Gratificación complementaria personal provincial acuerdo 1956", en 9.000.000 de pesetas; la núm. 100, "Ayuda Familiar", en 75.000 pesetas; la núm. 182, "Vestuario, etc., Colegio de la Paz (concierto estancias)", en 100.000 pesetas; la núm. 238, "Idem íd. Colegio de San Fernando (idem íd.)", 75.000 pesetas; la núm. 240, "Gastos varios, indeterminados, ídem íd.", en 300.000 pesetas; la núm. 277, "Residencia Aranjuez, gastos calefacción", en pesetas 75.000, y la núm. 396, "Indeterminados (atenciones no dotadas en otras partidas del Presupuesto)", en pesetas 50.000; cuyo total importe de 9.962.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: de la núm. 9, "Haberes Inspectores Rentas", 30.000 pesetas; de la núm. 11, "Idem varios empleados", 70.000 pesetas; de la núm. 12, "Idem Cuerpo Portería", 65.000 pesetas; de la núm. 13, "Idem Parque Móvil", 230.000 pesetas; de la núm. 14, "Pagas reglamentarias Grupo Administración", 150.000 pesetas; de la núm. 22, "Retribuciones personal laboral administrativo", 500.000 pesetas; de la núm. 22/2, "Idem ídem ídem subalterno", 65.000 pesetas; de la núm. 23, "Idem íd. contratado Administración", 200.000 pesetas; de la núm. 24, "Haberes Cuerpo Médico", 100.000 pesetas; de la núm. 26, "Idem íd. Capellanes", 50.000 pesetas; de la núm. 31, "Idem personal auxiliar H. Provincial", 50.000 pesetas; de la número 34, "Idem íd. Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, 80.000 pesetas; de la núm. 48, "Retribuciones personal laboral Servicios Farmacéuticos", 80.000 pesetas; de la núm. 49, "Idem íd. Instituto Provincial Obstetricia", 500.000 pesetas; de la núm. 54, "Idem íd. San Juan de Dios", 300.000 pesetas; de la núm. 55, "Idem íd. Colegio de San Fernando", 300.000 pese-

B. O. P. 2-2-68

1.648. Devolver a don José María Bailo Remón, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 198, de fecha 13 de junio de 1966 y por valor de 62.500 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Rascafría, kilómetros 15,000 al 24,000; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.649. Devolver a "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 14, de fecha 26 de julio de 1966 y por valor de 54.367,15 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio (3,600 kilómetros) y de Loeches a Velilla de San Antonio (7,476 kilómetros); debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.650. Devolver a "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 16, de fecha 26 de julio de 1966 y por valor de 54.257,75 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.651. Acceder a lo solicitado por "Ortiz y Cía., S. L.", contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, punto kilométrico 3,400, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo núm. 146, de fecha 13 de abril de 1965 y por importe de 3.200 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.652. Acceder a lo solicitado por "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", contratista de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la de la N-III a Ambite, por Campo Real (kilómetros 0 al 5,850), y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo núm. 53, de fecha 11 de agosto de 1967, que

guarda núm. 488.039 de entrada y 2.665 de registro, de fecha 20 de enero de 1965 y por valor de 85.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.637. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo núm. 493.170 de entrada y 4.436 de registro, de fecha 21 de junio de 1965 y por valor de 53.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de ensanche y acondicionamiento del firme de los kilómetros 0 al 2,200 de la carretera provincial del kilómetro 24 de la Nacional de Irún a Algete; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.638. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 491.484 de entrada y 3.879 de registro, de fecha 8 de mayo de 1965 y por valor de 86.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal de Miraflores a Canencia, puntos kilométricos 0 al 1, 4 al 10 y 14 a 21; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.639. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 490.491 de entrada y 3.639 de registro, de fecha 13 de abril de 1965 y por valor de 87.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos provinciales: I) Del kilómetro 24 de la Nacional de Irún a Algete, 0 al 5 y 6,5 al 7,4; II) Del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, kilómetros 8,5 al 10,5, y III) De Belvis, por Cobena, a la carretera de Ajalvir a Algete, kilómetros 4,7 a 5,350; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

B. O. P. 2-2-68

tas; de la núm. 58, "Haber personal cargos especiales", 50.000 pesetas; de la núm. 62, "Idem íd. Técnico Vías y Obras", 42.000 pesetas; de la núm. 92, "Suplido utilidades", 100.000 pesetas, y de la núm. 97, "Cuotas legislación laboral", 7.000.000 de pesetas.

1.618. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 179, "Obras generales conservación Servicios Industriales (Instituto Provincial de Puericultura)", del vigente Presupuesto de Gastos, en 90.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 216, "Obras generales conservación Servicios Industriales (Hospital de San Juan de Dios)", del mismo Presupuesto.

1.619. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 338, "Gastos de cultivos, vides, plantones, maquinaria y aperos", del vigente Presupuesto de Gastos, en 503.498 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: de la núm. 88, "Retribuciones eventuales Servicio Agropecuario", 55.000 pesetas; de la núm. 337, "Material del Servicio Agropecuario", 220.000 pesetas; de la núm. 340, "Obras porche y nuevas dependencias de Arganda", 203.498 pesetas, y de la núm. 341, "Atenciones Laboratorio Agrícola", 25.000 pesetas.

1.620. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 329, "Trabajos de repoblación forestal, estudios de proyectos, etc.", del vigente Presupuesto de Gastos, en 437.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida número 336/2, "Para instalación de tres parques del servicio contra incendios de los pueblos de la provincia de Madrid", del mismo Presupuesto.

1.621. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos: la núm. 186, "Aguas, gas, etc.", en pesetas 500.000; la núm. 189, "Atenciones servicio Radiología", en 200.000 pesetas; la núm. 192, "Atenciones servicios Médicos generales", en 180.000 pesetas; la núm. 201, "Utensilios de cocina, etc.", en 40.000 pesetas, y la número 204, "Gastos varios, indeterminados", en 130.000 pesetas; cuyo total importe de 1.050.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas: de la núm. 185, "Alimentación", 850.000 pesetas, y de la núm. 191, "Transfusión de sangre" 200.000 pesetas, del mismo Presupuesto.

1.622. Habilitar en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación, y en cumplimiento de resolución ministerial, un crédito de 902.913,61 pesetas, a incorporar a su capítulo I, artículo 1.º, con número 17/III, para aportación de esta Corporación al Presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, obteniéndose dicho importe de las siguientes partidas del mismo Presupuesto ordinario de

1.640. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 490.490 de entrada y 3.638 de registro, de fecha 10 de abril de 1965 y por valor de 24.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, kilómetros 0 al 3,400; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.641. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 490.489 de entrada y 3.637 de registro, de fecha 10 de abril de 1965 y por valor de 30.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal de la Estación de Villalba a Galapagar; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.642. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 419.170 de entrada y 3.130 de registro, de fecha 2 de marzo de 1965 y por valor de 69.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo (10,500 metros); debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.643. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 485.355 de entrada y 275.196 de registro, de fecha 31 de octubre de 1964 y por valor de 71.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Cía., S. L.", en la ejecución de las obras de modernización, con explanación y firme, del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, desde su perfil 100 al punto kilométrico 9; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

Gastos: 602.913,61 pesetas de la número 96 y 300.000 de la número 92, por necesidad y urgencia reconocidas, con sujeción a los preceptos de la vigente ley de Régimen Local.

1.623. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 43, "Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajos en servicios sujetos a tasa", del vigente Presupuesto de Gastos, en 800.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 128, "Asignación a Establecimientos benéficos para material de los servicios", del mismo Presupuesto.

PATRIMONIO PROVINCIAL

1.624. Estimar la solicitud formulada por don Rafael Ortega Cruz, Capellán Mayor, jubilado, de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, concederle una indemnización, con carácter graciable, de 15.000 pesetas, por gastos de desalojo urgente de la vivienda que por razón de su cargo ocupaba en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con cargo al concepto presupuestario que a estos efectos señale la Intervención de Fondos.

1.625. Desestimar la solicitud formulada por don Tomás Callejo Esteban, Sastre del Colegio de San Fernando, jubilado, y no acceder a la petición en ella formulada de que le sea concedida una indemnización por desalojo de vivienda, por cuanto en la fecha de su jubilación no disfrutaba de vivienda por razón de su cargo en la Corporación.

1.626. Desafectar del destino para construcción de viviendas para funcionarios provinciales, con que aparece en el Inventario General de Bienes de la Corporación, aprobado por acuerdo de 24 de junio de 1965, la parcela número 35 del "Cerro del Pimiento", y proceder a su enajenación en pública subasta en las condiciones técnicas que se señalen por el Servicio de Arquitectura y con observancia de las normas legales y reglamentarias en vigor.

1.627. Conceder a don Rufino Peñalva Bernal, con carácter graciable, una indemnización de 15.000 pesetas por los gastos de desalojo y tarsiado de la vivienda que, por razón de su cargo de Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ocupaba en dicho Establecimiento, con cargo al concepto presupuestario que a estos efectos determine la Intervención de Fondos.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.628. Declarar válido el empadronamiento del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre de 1967 para el próximo ejercicio de 1968, declarando, asimismo, abierto el plazo de un mes, que comenzará el primero de enero próximo, a fin de que los contribuyentes por aquella exacción puedan formular

1.644. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 499.161 de entrada y 6.865 de registro, de fecha 31 de marzo de 1966 y por valor de 59.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: I) Del camino bajo de Navacerrada a la carretera de La Salinera, por Becerril, entre Becerril y el empalme de La Salinera (1,300 kilómetros); II) de Becerril a la carretera de La Salinera (0,975 kilómetros), y III) Del kilómetro 47 de la Nacional de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba (7,350 kilómetros); debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.645. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 502.120 de entrada y 7.973 de registro, de fecha 21 de julio de 1966 y por valor de 27.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.646. Devolver a "Ortiz y Cía., S. L.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número 58.143 de entrada y 283.106 de registro, de fecha 14 de mayo de 1965 y por valor de 36.600 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Chinchón a El Embocador; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.647. Devolver a "Ortiz y Cía., S. L.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 156, de fecha 11 de mayo de 1965 y por valor de 12.000 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de modernización con doble riego asfáltico del camino vecinal del Apeadero de Tablada a la carretera Nacional IV, Madrid-Coruña; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.